

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	447427				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Construcción de Pavimento Tipo Ripio en Distintos tramos del Distrito de Yguazu				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Yguazú / Uoc Yguazu				
FECHA DE APERTURA	26-Julio-2024	HORA APERTURA	09:00	HORA FIN	09:31
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Yguazú				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Jorge González Aguilera				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3658782-6	EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA	edgarmendoza19821@hotmail.com
2	5259393-2	Mirna Mercedes Narvaja Ortiz	narvajamirna@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos


Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 230.201.000</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 17.000.000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 26/07/2024 a 24/10/2024, 90 días</p>
Mima Mercedes Narvaja Ortiz	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 230.790.500</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 17.000.000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 26/07/2024 a 24/10/2024, 90 días</p>

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA	93	1801113	NO	Registro Proveedor
Mima Mercedes Narvaja Ortiz	40	1801112	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:31 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.



Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

UOC – Unidad Operativa de Contrataciones

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



DECLARACIÓN JURADA

PROCESO DE REFERENCIA: ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO POR LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°05/2.024 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN DISTINTOS TRAMOS DEL DISTRITO DE YGUAZU” ID 447.427.-----

Por la presente, en mi calidad de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Yguazú**, vengo a exponer las justificaciones correspondientes al acto de Apertura de Ofertas del proceso de referencia en los siguientes términos:

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, puesto que, la **Construcción de Pavimento Tipo Ripio en Distintos tramos del Distrito de Yguazu** es bastante necesaria y urgente es considerado como una necesidad de alta prioridad, puesto que las condiciones de los tramos a intervenir están en muy mal estado, impidiendo la circulación normal en momentos de lluvia exponiendo a estos a varios tipos de dificultades y peligros, considerando las previsiones de precipitaciones para la zona en las próximas semanas es de suma urgencia realizar estas mejoras. Y que teniendo en cuenta la fecha, además la urgente ejecución del contrato en la brevedad posible. Por lo tanto esto evidentemente ocasionaría daños y perjuicios que derivarían del cumplimiento del plazo requerido en la Ley, y que afectarían seriamente al interés público. Por tal es imprescindible contar con la mayor brevedad posible con las cubiertas, debido a la naturaleza y urgencia institucional.-y se deben realizar en el menor plazo posible, lo que imposibilita a esta convocante proceder a la prórroga de la fecha de aperturas de ofertas.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, “Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones” según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal; y, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**-----

Por tanto, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión **BAJO FE DE JURAMENTO** de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.-----

Fecha: Distrito de Yguazu, 26 de julio de 2024.-



Ing. **María M. Rayano A.**
Intendente
Municipalidad de Yguazu



Lic. **Jorge Isidro González Aguilera**
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú